



CLAVE DE COTIZACIÓN: GIGANTE

FECHA: 30 de abril de 2026

RAZÓN SOCIAL: Grupo Gigante, S.A.B. de C.V.

LUGAR: Ciudad de México, México

ASUNTO: Aviso corporativo relativo a la adopción de las exenciones de transición previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación del Informe de Sostenibilidad.

Con fundamento en el Artículo 33, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (las "Disposiciones"), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 "Requerimientos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a Revelar relacionada con el Clima", Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") informa al público inversionista que optó por acogerse a las **exenciones de transición** previstas en las normas antes referidas, para el primer año de implementación de las mismas.

En virtud de lo anterior, la Sociedad está optando por aplicar las siguientes exenciones de transición:

1. **NIIF S1.E3 y NIIF S2.C3**, que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta norma.
2. **NIFF S1.E4 (a)**, que permite que el Informe de Sostenibilidad se presente de manera conjunta con la información financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026, en el mes de julio de 2026.
3. **NIIF S1.E5**, que permite divulgar únicamente información relativa a riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, conforme a lo previsto en las exenciones en NIIF S1.

El presente aviso corporativo se emite para efectos de mantener debidamente informado al público inversionista respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios en términos de las disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

Grupo Gigante, S.A.B. de C.V.

Federico Bernaldo de Quirós González Pacheco